

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN DIRECTO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, la Administración Municipal en la búsqueda de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA OTORGANDO BECAS A LOS BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE COLEGIOS OFICIALES

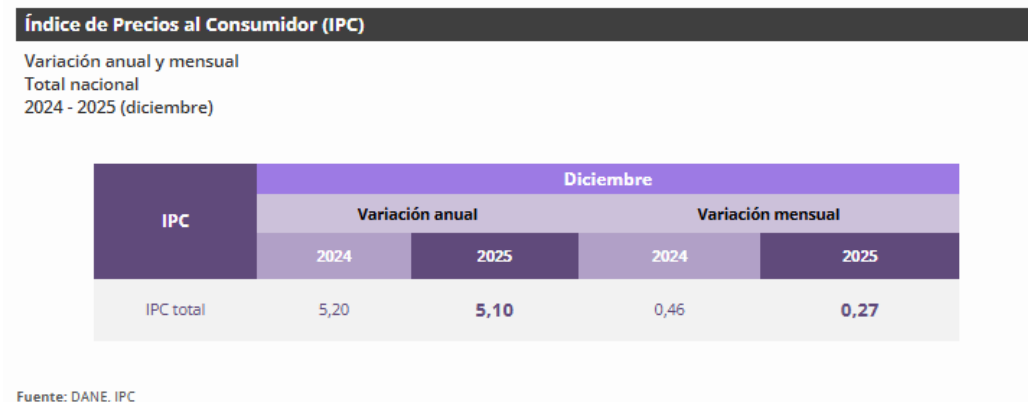
A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1 Aspecto Económico

Información diciembre 2025



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

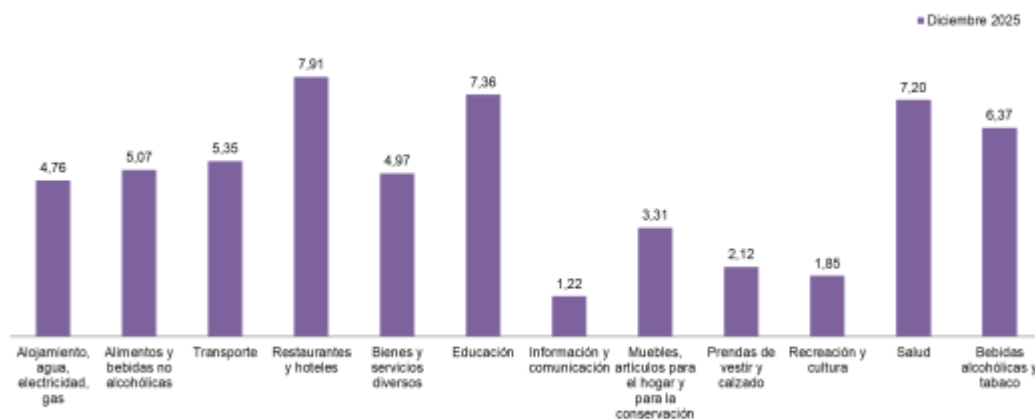
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación anual (diciembre de 2024 a diciembre de 2025)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)

Resumen de Estadísticas - 2024	PEREIRA		
	PEREIRA	RISARALDA	NACIÓN
Matrícula total de educación superior	44,140	47,568	2,553,560
Matrícula en programas de pregrado	40,759	44,184	2,346,757
Matrícula en programas de posgrado	3,381	3,384	206,803
Tasa de cobertura bruta en educación superior	120.05%	64.24%	57.53%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	51.00%	44.97%	45.94%

Fuentes: MEN - SNIES y SIMAT

DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 con actualización post COVID marzo 2023

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tasa de cobertura	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Municipio	107.01%	107.60%	111.79%	113.36%	115.04%	111.83%	115.40%	114.43%	115.39%	114.20%	120.05%
Departamento	58.56%	59.16%	61.00%	62.84%	63.44%	61.44%	62.86%	61.25%	62.04%	61.40%	64.24%
Nacional	49.82%	51.35%	53.32%	54.43%	53.97%	52.23%	51.58%	53.83%	54.92%	55.38%	57.53%

Nota: Dado que la oferta de educación superior se concentra en las grandes ciudades y los jóvenes suelen desplazarse, la tasa de cobertura municipal no es un indicador que permita dar cuenta del acceso real de la población.

Matrícula por nivel de formación

Nivel de formación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Técnica Profesional	1,508	1,770	1,152	1,061	1,656	1,838	1,895	1,530	1,433	1,699	1,901
Tecnológica	9,742	9,455	9,520	10,493	9,540	8,735	8,334	7,343	7,127	6,451	6,663
Universitaria	30,823	30,582	32,228	31,403	31,865	30,693	32,311	32,585	32,340	31,451	32,195
Especialización	1,578	1,956	1,944	1,621	1,629	2,064	1,725	1,623	1,726	1,955	1,855
Maestría	1,112	1,378	1,707	1,872	1,725	1,689	1,422	1,522	1,349	1,334	1,236
Doctorado	61	67	93	124	127	169	211	250	223	289	290
Total General	44,824	45,208	46,644	46,574	46,542	45,188	45,898	44,853	44,198	43,179	44,140

Fuente: MEN – SNIES

Matrícula en IES o programas con acreditación de alta calidad por nivel de formación

Nivel de formación	Matrícula	Programas	Tasa de cobertura
Técnica Profesional	1,901	21	1.10%
Tecnológica	6,663	2,810	42.17%
Universitaria	32,195	29,201	90.70%
Especialización	1,855	1,504	81.08%
Maestría	1,236	1,143	92.48%
Doctorado	290	288	99.31%
Total General	44,140	40,156	75.88%

Fuentes: MEN – SNIES y SACES

Programas que reportan matrícula por nivel de formación

Nivel	Programas
Técnica Profesional	12
Tecnológica	77
Universitaria	151
Especialización	78
Maestría	64
Doctorado	9
Total, General	391

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nivel de Formación	2020	2021	2022	2023	2024
Técnica Profesional	179	475	349	534	465
Tecnológica	1,543	1,906	1,671	1,335	1,588
Universitaria	4,747	5,025	5,515	5,006	5,231
Especialización	1,408	1,252	1,129	1,402	1,588
Maestría	556	500	532	518	596
Doctorado	28	20	20	24	33
TOTAL GENERAL	8,461	9,178	9,216	8,819	9,501

Fuente: MEN - SNIES

Brecha salarial por nivel educativo:

La brecha salarial del 240% entre personas con educación superior y aquellas sin educación refleja una marcada desigualdad en el acceso a empleos bien remunerados en Colombia. Esto significa que, en promedio, un profesional con educación superior gana más de tres veces lo que gana una persona sin formación académica.

Las principales causas de la brecha salarial se deben entre otras a la mayor especialización y demanda de talento calificado. Por ejemplo, los sectores con mejor remuneración (tecnología, salud, ingeniería, finanzas) exigen altos niveles de formación y especialización.

Las empresas prefieren contratar personal con estudios superiores, lo que limita las oportunidades para quienes carecen de educación formal. La baja productividad en empleos sin educación hace referencia a que los trabajadores sin educación formal suelen desempeñarse en sectores informales y de baja productividad (agricultura, comercio ambulante, construcción no calificada). Sus ingresos dependen de la demanda laboral temporal, lo que genera inestabilidad y menores salarios.

En cuanto al acceso limitado a empleos formales para personas sin educación se debe a que muchas ofertas de empleo establecen como mínimo el bachillerato o una formación técnica. Esto deja a la población sin educación con pocas alternativas laborales, generalmente con bajos ingresos.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la educación sigue siendo el principal factor de movilidad social en Colombia. La brecha salarial del 240% demuestra que la falta de educación condena a muchas personas a empleos mal remunerados y precarios.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Según datos y proyecciones del Ministerio de Educación y del Observatorio Laboral para la Educación, en el año 2024 a nivel nacional se observa lo siguiente en relación con la articulación entre la educación media y la educación superior:

Cobertura Institucional: Aproximadamente el 80% de los establecimientos de educación media han implementado procesos formales de articulación con la educación superior, mediante convenios y programas de doble titulación o créditos académicos.

Tasa de Conversión: Se estima que la tasa de transición de estudiantes que egresan de la educación media y continúan en la educación superior ha alcanzado un promedio del 55%. En zonas urbanas, este porcentaje se sitúa alrededor del 60%, mientras que en las zonas rurales es algo menor, aproximadamente 45%.

Tasa de Retención: La implementación de estos programas de articulación ha contribuido a mejorar la permanencia en la educación superior, alcanzando una tasa de retención aproximada del 75% en los estudiantes que acceden a través de estos mecanismos.

Inclusión de Sectores Vulnerables: Los procesos de articulación han permitido aumentar la matrícula de estudiantes provenientes de comunidades vulnerables, con una participación que se estima en torno al 30% de los beneficiarios en la educación superior.

Criterio	Resultado	Fuente
Cobertura Institucional	Aproximadamente 80% de los establecimientos de educación media han implementado procesos formales de articulación.	Ministerio de Educación Nacional, Observatorio Laboral para la Educación (OLE), 2023.
Tasa de Conversión	Promedio de transición del 55% (60% en zonas urbanas y 45% en zonas rurales).	Ministerio de Educación Nacional, Observatorio Laboral para la Educación (OLE), proyecciones 2024.
Tasa de Retención	Aproximadamente 75% de retención en educación superior para estudiantes que ingresan mediante articulación.	Ministerio de Educación Nacional, Observatorio Laboral para la Educación (OLE), 2024.
Inclusión de Sectores Vulnerable	Alrededor del 30% de los beneficiarios en educación superior provienen de comunidades vulnerables.	Ministerio de Educación Nacional, Observatorio Laboral para la Educación (OLE), 2024; análisis regional.

El siguiente cuadro muestra los aspectos y los criterios de evaluación y sus respectivos resultados:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 2

Aspecto	Criterio	Resultado Actualizado (2024)
Efectividad	Incremento en la matriculación y mejora en la tasa de retención de estudiantes.	+15% en retención gracias a la articulación con la media.
Eficiencia	Optimización de procesos administrativos y reducción de costos operativos por estudiante.	Reducción estimada del 10% en costos por estudiante.
Equidad	Reducción de la brecha de acceso entre estudiantes de entornos vulnerables y no vulnerables.	Mejora del 20% en la inclusión de estudiantes de comunidades vulnerables.
Calidad	Mejora en el desempeño académico y en los resultados de las pruebas estandarizadas.	Incremento promedio del 8% en el rendimiento académico de los estudiantes articulados.
Sostenibilidad	Fortalecimiento de estrategias de financiamiento y colaboración interinstitucional para asegurar continuidad.	Aumento del 25% en la inversión privada complementaria para sostener el programa.

PILARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022–2026:

Como complemento al debate alrededor del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026, el ministro de Educación se refirió a los pilares que acompañarán esta cartera y resaltó los principales retos a afrontar, entre los que se destacan dos reformas educativas para esta legislatura.

Se presentó los cuatro pilares que acompañarán esta cartera y resaltó los principales retos a afrontar, entre los que se destacan las reformas a la Ley 30 de 1992 y al Sistema General de Participaciones (SGP):

Primer pilar: Educación superior.

"Para lograr el propósito de educación superior de calidad, nos hemos propuesto una meta de 500 mil nuevos estudiantes en este cuatrienio", aseguró el ministro.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Esta meta, que será impulsada a través de cinco ejes: la consolidación de la política de gratuidad, la regionalización de la oferta de las universidades públicas, un plan ambicioso de infraestructura educativa universitaria, una reforma de aseguramiento a la calidad y una reforma al ICETEX; estará acompañada por la presentación de la Reforma a la Ley 30 de 1992.

Segundo pilar: Educación Básica de calidad.

Sobre este tema, el ministro aseguró que los aspectos más relevantes para este propósito son la dignificación de la labor docente, la construcción de infraestructura digna, la articulación con la educación media y una reforma curricular para la justicia social: "Todo esto va a necesitar una reforma legal al Sistema General de Participaciones, que define la bolsa total de educación, que llevaremos al Congreso en el segundo semestre de este año", agregó.

Cuarto pilar: Educación para la paz y la convivencia.

"La educación y la paz total, son el mismo proyecto", señaló el ministro en este aspecto y se refirió a que aquí se trabajará en temas de educación y cultura, con la jornada ampliada, en particular con el proyecto de música y cultura para las escuelas y colegios del país, en el marco de una educación para la convivencia y el medio ambiente.

Finalmente, señaló la importancia de trabajar, en este plan, con disciplina, persistencia y confianza en las entidades territoriales.¹

PLAN DE DESARROLLO PEREIRA 2024-2027

Para el gobierno de la ciudad, el sector educación se convierte en uno de los principales pilares para el cambio en la sociedad, es así que se enfoca en objetivos primordiales como lo son: cobertura con calidad mediante la infraestructura educativa y el talento humano. Para el caso de la educación superior, se cuentan con dos procesos macro que son: "UNIVERSIDAD PARA CUBA y BECAS, PA`PEPAS. Sumado a esto, se encuentran los indicadores de cobertura correspondiente a las becas y/o subsidios entregados por el gobierno nacional para seguir carreras significativas y contribuir positivamente a la sociedad.

El Programa de madres comunitarias, busca garantizar la oferta de Educación Superior con criterio sociales un proyecto articulado tanto con la educación primaria y secundaria como con la educación superior. La implementación de carreras en desarrollo de psicología, Licenciatura en Educación Infantil Virtual y Especialización en Neuropsicología de la educación Virtual es de suma importancia debido a la creciente demanda de profesionales en estos campos. Estos programas

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

académicos preparan a los estudiantes con las habilidades y el conocimiento necesario para abordar los desafíos de la actualidad.

Al ofrecer estas carreras, las universidades contribuyen al desarrollo Las universidades contribuyen al desarrollo económico y tecnológico de una región o país al proporcionar a las empresas e industrias locales un suministro de talento calificado. Esto no solo fortalece la competitividad de la industria, sino que también crea oportunidades de empleo para los graduados. En resumen, la implementación de carreras en desarrollo de software e ingeniería de sistemas en las universidades desempeñan un papel esencial en la formación de profesionales capacitados y en el impulso del progreso tecnológico y económico.

Plan de desarrollo Pereira 2024-2027.

IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA REGIÓN:

! Acceso a oportunidades:

Entrar en la universidad abre las puertas a oportunidades que de otro modo podrían ser inaccesibles para los jóvenes de regiones vulnerables. La educación sirve de vía para la movilidad social, permitiendo a las personas romper el ciclo de pobreza que a menudo persiste en las comunidades marginadas. Al acceder a la educación superior, los jóvenes adquieren valiosas habilidades, conocimientos y redes que les capacitan para seguir carreras significativas y contribuir positivamente a la sociedad.

! Capacitación económica:

La educación superior dota a las personas de las habilidades y conocimientos necesarios para participar en la fuerza laboral de forma competitiva. Para los jóvenes de regiones vulnerables, un título universitario aumenta significativamente su potencial de ingresos y su estabilidad económica. Al obtener empleos mejor remunerados, pueden mantenerse mejor a sí mismos y a sus familias, aliviando así las tensiones financieras y mejorando su calidad de vida en general. Además, una mayor estabilidad financiera les permite invertir en sus comunidades a través del gasto, el espíritu empresarial o la filantropía, fomentando el desarrollo económico local.

! Enriquecimiento social y cultural:

La educación universitaria fomenta el enriquecimiento social y cultural al exponer a los jóvenes a diversas perspectivas, ideas y experiencias. Para las personas procedentes de regiones vulnerables, esta exposición es especialmente transformadora, ya que amplía su visión del mundo y desafía las nociones

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

preconcebidas. A través de la interacción con compañeros, profesores y la comunidad académica en general, los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico, empatía y competencia cultural, lo que les permite navegar por dinámicas sociales complejas y contribuir de manera significativa a las sociedades multiculturales.

! Desarrollo comunitario y liderazgo:

Los jóvenes de regiones vulnerables que asisten a la universidad se convierten a menudo en catalizadores del desarrollo comunitario y el cambio positivo. Dotados de conocimientos, aptitudes y sentido de la responsabilidad social, están mejor preparados para afrontar los retos locales y defender a los grupos marginados. Muchos graduados regresan a sus comunidades como educadores, profesionales sanitarios, empresarios o líderes cívicos, aprovechando su experiencia para impulsar iniciativas de desarrollo sostenible y empoderar a otros.

Al servir como modelos y agentes del cambio, inspiran a las generaciones futuras a seguir estudiando y luchar por un futuro mejor.

En esencia, al aumentar el acceso a la educación superior de los jóvenes de regiones vulnerables, la sociedad no sólo enriquece las vidas individuales, sino que también cultiva un futuro más inclusivo, próspero y equitativo para todos.

1.2 Aspecto Técnico

Infraestructura adecuada: Las universidades deben contar con laboratorios, talleres y equipos especializados que permitan la formación práctica en áreas como administración, logística, seguridad y salud en el trabajo, y mercadeo. Esto incluye software actualizado, simuladores y herramientas tecnológicas que reflejen las prácticas actuales del mercado laboral.

Docentes calificados: Es fundamental que el personal docente cuente con formación académica y experiencia profesional en los campos específicos relacionados con cada carrera. Además, deben mantenerse actualizados en las últimas tendencias y avances en sus áreas de especialización, participando en actividades de investigación y actualización continua.

Programas académicos actualizados: Los planes de estudio deben ser revisados y actualizados periódicamente para garantizar que estén alineados con las demandas del mercado laboral y las tendencias emergentes en cada área. Esto implica la inclusión de asignaturas relevantes, prácticas profesionales y proyectos de investigación que preparen a los estudiantes para los desafíos del mundo laboral.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El programa de licenciatura de educación infantil modalidad virtual, propende por la formación de educadores infantiles en el marco de la normativa nacional e internacional vigente. Nuestro currículo se fundamenta en la flexibilidad, la pertinencia y la formación investigativa diferentes posibilidades técnicas que satisfacen la necesidad, identificando el porqué de la selección.

Estará en la capacidad de investigar las barreras de inclusión para diseñar y gestionar escuelas para el cambio. Podrá diseñar e implementar acciones educativas para el desarrollo integral de los niños en contextos escolares de educación infantil.

La IBERO la formación de un licenciado es transformar el territorio por ello se forma de manera integral, en el marco de la inclusión y el respeto a la diferencia que se busca en el saber específico de su ejercicio profesional en relación con su forma de mirar el mundo y de acceder a este.

La formación del educador infantil para el acogimiento a la diversidad y con herramientas para asumir la educación inclusiva, entendida como la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes independientemente de sus características personales, culturales, cognitivas y sociales. Este enfoque parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos. El programa de Licenciatura en Educación Infantil modalidad virtual, centra su atributo diferencial en: La formación de docentes para el desarrollo integral de las infancias. El Programa asume la categoría de infancias, (en plural) reconociendo en ellas sus contextos sociales, históricos y culturales. La implementación de acciones pedagógicas pertinentes, apropiadas y oportunas desde el enfoque de derechos, la inclusión y la diversidad.

El Psicólogo Iberoamericano tiene una amplia gama de posibilidades de actuación profesional, en todos los campos de la actividad humana que se desarrolla en contextos como: CLÍNICO: Evaluación del desarrollo, diagnóstico, participación en el diseño e implementación de programas de p prevención, promoción y rehabilitación con diversos grupos de población. SOCIAL: Diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas de desarrollo social y comunitario, con énfasis en procesos de socialización e identidad de los diversos sectores poblacionales.

Especialización en Neuropsicología de la Educación

La Corporación Universitaria Iberoamericana y particularmente la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, se encuentra comprometida con la formación de profesionales con competencias científicas relacionadas con el conocimiento propio de la disciplina tanto a nivel investigativo como aplicado, con conocimiento en las bases neuropsicológicas del comportamiento humano. Nuestra especialización

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

posee un carácter interdisciplinar que le permite sostener diálogos con agentes educativos desde múltiples orillas del saber, los aportes entorno a la neuropsicología educativa se nutren directamente de las experiencias laborales de múltiples profesionales interesados en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Contamos con un equipo docente de la mayor calidad disciplinar, investigativa y pedagógica que acompañará permanentemente el desarrollo de las actividades y con quienes se sostendrán los encuentros sincrónicos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios. Nuestra plataforma, con recursos tecnológicos de última generación, está disponible 24 horas al día con todos los sistemas de apoyo requeridos para adelantar las actividades de forma ágil y con la solidez conceptual de nuestros especialistas.

Los procesos de activación que se desarrollen bajo este convenio tienen como objetivo promover la Educación superior.

1.3 Aspecto Regulatorio:

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el **artículo 5 del Decreto 092 de 2017** que: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

El **artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

A. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?

El municipio de Pereira al adelantar el convenio de asociación cuyo objeto es: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA OTORGANDO BECAS A LOS BACHILLEROS EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE COLEGIOS OFICIALES.***, a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para desarrollar las actividades de Educación superior en el Municipio enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y metas, las cuales a través de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsible derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas de educación superior.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tengan una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de la educación superior esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas de educación superior han sido adelantados con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio radican en los siguientes aspectos:

- a) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.
- b) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio.
- c) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- d) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- e) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es una entidad sin ánimo de lucro de educación superior que presta sus servicios a la sociedad, por lo cual responde mediante políticas, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo regional como estrategia para propiciar el bienestar humano, social y económico en su entorno. Teniendo en cuenta este compromiso institucional, La IBERO ha venido participando desde el 2023 en el programa de Madres Comunitarias con el programa de Psicología, objeto de este nuevo proceso contractual, y que tiene como propósito facilitar el acceso a la educación superior a mujeres de instituciones educativas oficiales.

En virtud del decreto 092 del 2017 se continúa con la suscripción del convenio con esta universidad toda vez que contempla varios puntos como son: en primer lugar, una institución reconocida como de las mejores de la región suele contar con un cuerpo docente de excelencia. Los profesores y académicos son líderes en sus campos, lo que garantiza una educación de calidad y actualizada. Además, su experiencia enriquece el currículo y abre puertas a oportunidades únicas para los estudiantes.

La IBERO, con su reconocido compromiso por el bienestar social y el desarrollo educativo en Colombia proporciona para que los estudiantes obtengan un título Profesional su idoneidad radica en su amplia experiencia en la creación e implementación de programas educativos innovadores, así como en el establecimiento de alianzas estratégicas de alto nivel. A lo largo de los años, la Corporación ha demostrado su capacidad para conectar eficazmente diferentes actores del ecosistema educativo, asegurando la calidad de la formación ampliando el acceso a oportunidades.

Gracias a su profundo conocimiento del contexto educativo y las necesidades de los estudiantes, La IBERO puede diseñar e implementar programas de formación profesional que respondan a las demandas del mercado laboral actual. Además, su capacidad de gestión y acompañamiento garantiza que los estudiantes reciban el apoyo necesario para completar sus estudios con éxito. En este sentido, La IBERO se configura como un motor fundamental para impulsar el desarrollo profesional contribuyendo a la construcción de un país más equitativo y con mayores oportunidades para todos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

Teniendo en cuenta que es un proceso académico que se viene desarrollando desde el año 2023, se ha realizado mediante esta modalidad con diferentes universidades de acuerdo a la oferta educativa y la necesidad de la entidad.

CONTRATO/ CONVENIO	AÑO	OBJETO/ PROGRAMA	CUANTÍA	APORTES ENTIDAD	APORTES ESAL
Convenio	2024- 3458	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA OTORGANDO BECAS A LOS BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE COLEGIOS OFICIALES”,	\$129.067.956	Alcaldía de Pereira Secretaría de educación municipal \$68.367.600	\$60.699.996
Convenio	3361- 2025	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA OTORGANDO BECAS A LOS BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE COLEGIOS OFICIALES”,	\$458.175.688	\$237.703.198	\$220.478.490

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD	CONTRATO/ CONVENIO	AÑO	OBJETO/ PROGRAMA	CUANTÍA	APORTES ENTIDAD	APORTES ESAL
Universidad de Caldas-CIAF	CONVENIO	2024	Aunar esfuerzos y establecer las bases de la cooperación entre la UNIVERSIDAD DE CALDAS y la CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – CIAF para contar con la infraestructura física y facilitar los procesos de formación para la generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps, a población beneficiaria del proyecto TALENTO TECH 2.0 del MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC.”	\$352.800.000	259.200.000	93.600.000
CIAF- Gobernacion de Rda.	CONVENIO	2024	“Aunar esfuerzos en la cofinanciación de la matrícula y derechos de grado, así como el pago de giras educativas, pruebas TYT de los estudiantes beneficiarios de la ordenanza N° 030 del 20 de diciembre de 2022 por medio del cual se modifica la ordenanza N° 002 del 27-02-2018,	616.840.236	293.109.236	323.730.658

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

			creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior "súmale a la educación superior"			
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CONVENIO	2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTURA Y BILINGÜISMO, POR MEDIO DEL APOYO DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	\$12.642.300	\$8000.000	\$3.000.000
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	CONVENIO	2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO E INTERCAMBIO CULTURAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA TANTO DE LA ZONA RURAL COMO URBANA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA INSENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE	\$12.500.000		

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

			CULTURA EN EL AÑO 2018			
--	--	--	---------------------------	--	--	--

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Dado a que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidad, sus ingresos están destinados a cumplir su función social, aunque la administración de la ESAL debe de demostrar eficiencia en el gasto para lo cual deberá aportar certificados de los indicadores (si estos se encuentran en la plataforma del SECOP II, estos deberán ser los mismos).

Para evaluar la capacidad económica y financiera de las Instituciones de educación superior frente al desarrollo de planes y programas académicos, se establecerán los indicadores financieros asociados a la eficiencia de su operación. Para ello se tomó una muestra de 15 IES, las cuales en su gran parte son Instituciones de Educación Superior donde se ofrecen programas relacionados con las Tecnologías de la Información (TI).

Indicadores Financieros de las 14 Principales Universidades de Colombia (2024)

La presente tabla muestra los indicadores de eficiencia asignificativa, liquidez y capital de trabajo de las 14 principales universidades de Colombia

En el marco del análisis de la **capacidad financiera, eficiencia y sostenibilidad institucional** de las principales universidades de Colombia, se realizó una evaluación con base en los estados financieros disponibles al cierre de la vigencia 2024, considerando indicadores contables ampliamente aceptados para la evaluación de entidades del sector educativo. El análisis se fundamenta en los siguientes indicadores:

ACTIVOS: Corresponden al total de recursos económicos, bienes y derechos que posee cada institución, incluyendo infraestructura, efectivo, inversiones y otros activos estratégicos. Un mayor nivel de activos refleja una **mayor capacidad operativa, respaldo patrimonial y estabilidad financiera** para el cumplimiento de los fines misionales.

PASIVOS: Representan las obligaciones financieras y compromisos económicos adquiridos con terceros. El nivel de pasivos permite identificar el grado de endeudamiento y el impacto de dichas obligaciones sobre la sostenibilidad financiera institucional.

Patrimonio

Es el resultado de la diferencia entre activos y pasivos, y constituye el valor neto de la institución. Un patrimonio positivo y significativo evidencia **solidez financiera, autonomía económica y capacidad de inversión a mediano y largo plazo**.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Universidad	Activos (COP millones)	Pasivos (COP millones)	Patrimonio (COP millones)	Eficiencia Financiera (Pasivos / Activos)	Eficacia Financiera (Patrimonio / Activos)
Universidad de La Salle	813895	29113	784782	0,03576997	0,96423003
Universidad Santo Tomás	784883	150395	634488	0,191614546	0,808385454
Universidad de La Sabana	681409	286526	394883	0,420490484	0,579509516
Universidad Cooperativa de Colombia	663482	347572	315910	0,523860482	0,476139518
Universidad EAFIT	652462	121051	531411	0,185529579	0,814470421
Universidad del Norte	648229	165335	482894	0,255056469	0,744943531
Universidad del Rosario	620649	176563	444086	0,284481245	0,715518755
Universidad El Bosque	612356	209277	403079	0,341757082	0,658242918
Universidad Católica de Colombia	565254	32208	533046	0,056979694	0,943020306
Universidad Sergio Arboleda	368103	203409	164694	0,552587183	0,447412817
Universidad San Buenaventura	355236	104535	250701	0,294269162	0,705730838
Universidad Antonio Nariño	350791	74184	276607	0,211476349	0,788523651
Universidad de Santander – UDES	315250	104549	210702	0,331638382	0,66836479
Universidad Jorge Tadeo Lozano	313354	97187	216167	0,31015082	0,68984918

Documentos de carácter financiero

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, Entendiendo que los valores consolidados del año 2025 no saldrán hasta el mes de marzo de 2026, fecha en la que junta directivas se reúnen en asamblea. Se ha determinado tomar como base los valores del informe del 2024 debido a que es el último oficialmente cerrado y auditado financieramente con la normatividad vigente.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)

$$\text{Índice de Liquidez: } \frac{\$71.205.083.717}{\$54.190.919.703} = 1,31$$

$$\text{Índice de Endeudamiento: } \frac{\$87.484.942.206}{\$126.671.749.959} = 69,06\%$$

$$\text{Índice de Cobertura de Interés: } \frac{\$66.737.617}{\$9.135.979} = 7,30$$

$$\text{Índice de Capital de Trabajo: } \frac{\$71.205.083.717}{\$54.190.919.703} = 17.014.164.014$$

EFICACIA = (Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total, de contribuciones del sector privado en el año.)

$$\text{Excedente Operacional Neto: } \frac{\$3.091.833.048}{\$109.087.349.094} = 2,84\%$$

INDICADOR	RELACIÓN	VALOR
Eficiencia ESAL	≥	1,31%
Origen De los Recursos	≥	2,84%
INDICADOR	RELACIÓN	VALOR

5. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

6. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del Presupuesto para la ejecución del convenio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$419.525.847)**.

PRIMER PERIODO	PROGRAMA	TIPO DE ESTUDIANTE	CANT. ESTUDIANTES	VALOR PECUNIARIO	VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES	TOTAL VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES
2026-1	ESP NEUROPSICOL EDUCACIÓN VIRTU	ANTIGUO	7	\$ 6.198.381	\$ 1.989.680	\$ 4.208.701	\$ 13.927.762	\$ 29.460.905
2026-1	PSICOLOGIA VIRTUAL	ANTIGUO	26	\$ 5.126.661	\$ 2.594.603	\$ 2.532.058	\$ 67.459.681	\$ 65.833.505
2026-1	PSICOLOGIA VIRTUAL (nuevos en 2025)	ANTIGUO	2	\$ 5.126.661	\$ 2.578.710	\$ 2.547.951	\$ 5.157.421	\$ 5.095.901
2026-1	LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL VIRTUAL	ANTIGUO	9	\$ 4.946.898	\$ 2.730.688	\$ 2.216.210	\$ 24.576.189	\$ 19.945.893
			44				\$ 111.121.054	\$ 120.336.203

SEGUNDO PERIODO	PROGRAMA	TIPO DE ESTUDIANTE	CANT. ESTUDIANTES	VALOR PECUNIARIO	VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES	TOTAL VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES
2026-2	PSICOLOGIA VIRTUAL	ANTIGUO	26	\$ 5.126.661	\$ 2.594.603	\$ 2.532.058	\$ 67.459.681	\$ 65.833.505
2026-2	PSICOLOGIA VIRTUAL (nuevos en 2025)	ANTIGUO	2	\$ 5.126.661	\$ 2.578.710	\$ 2.547.951	\$ 5.157.421	\$ 5.095.901
2026-2	LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL VIRTUAL	ANTIGUO	9	\$ 4.946.898	\$ 2.730.688	\$ 2.216.210	\$ 24.576.189	\$ 19.945.893
			37				\$ 97.193.292	\$ 90.875.298

TOTAL 2026	PROGRAMA	TIPO DE ESTUDIANTE	VALOR PECUNIARIO	VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES	TOTAL VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES
2026	ESP NEUROPSICOL EDUCACIÓN VIRTU	ANTIGUO	\$ 6.198.381	\$ 1.989.680	\$ 4.208.701	\$ 13.927.762	\$ 29.460.905
2026	PSICOLOGIA VIRTUAL	ANTIGUO	\$ 5.126.661	\$ 2.594.603	\$ 2.532.058	\$ 134.919.363	\$ 131.667.009
2026	PSICOLOGIA VIRTUAL (nuevos en 2025)	ANTIGUO	\$ 5.126.661	\$ 2.578.710	\$ 2.547.951	\$ 10.314.842	\$ 10.191.802
2026	LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL VIRTUAL	ANTIGUO	\$ 4.946.898	\$ 2.730.688	\$ 2.216.210	\$ 49.152.379	\$ 39.891.785
						\$ 208.314.345	\$ 211.211.502

Año	CANT. ESTUDIANTES	TIPO DE ESTUDIANTE	TOTAL VALOR ORDINARIO ALCALDIA	VALOR CONTRAPARTIDA IES	Total 2026
2026	44	Antiguos	\$ 208.314.345	\$ 211.211.502	\$ 419.525.847

INDICADOR	RELACIÓN	VALOR
Eficiencia ESAL	≥	1,31%
Origen De los Recursos	≥	2,84%
INDICADOR	RELACIÓN	VALOR

6.1 CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

6.1.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

EL MUNICIPIO aporta como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$211.211.502**

El cual se encuentra presupuestalmente respaldado, como sigue:

6.1.2 APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$208.314.345)**

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

RIESGO								
TIPIFICACIÓN				ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	
No.	CATEGORIZACIÓN	TIPO DE RIESGO	No.	RIESGO	Valoración	Impacto		
1	Económico: Por aumento del valor de las matriculas	Previsible	1	Financiero	Media	Alto	50% Asociado 50% entidad	Presentación por parte del Asociado de la justificación de su desequilibrio en caso de que corresponda y será analizado por la entidad
2	Económico: Por condiciones de iliquidez del Asociado	Previsible	1	Financiero	Media	Alto	Asociado	Póliza de Cumplimiento
3	Operacional: Vicios Ocultos	No Previsible	1	Operativo	Leve	Alto	Asociado	Póliza de Cumplimiento y Calidad.
4	Económico: Variación en el costo de los servicios a proveer por clima o condiciones ambientales.	Previsible	1	Financiero	Leve	Medio	Asociado	El MUNICIPIO podrá llevarlo a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que lo ha conducido a pérdida.
5	Económico: Estimación Inadecuada de los costos	Previsible	1	Financiero	Leve	Alto	Asociado	
6	Riesgo Regulatorio Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	Previsible	1	Legal	Leve	Alto	Asociado	Póliza de Cumplimiento
7	Riesgo Regulatorio: Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica.	Imprevisible	1	Regulatorio	Leve	Leve	50% Asociado 50% la entidad	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que puedan incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
8	Riesgo Social Político: Acceso a la información documental que tenga el contratista referente a las reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente.	Imprevisible	1	Riesgo Social Político	Leve	Medio	Asociado	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.

8. MECANISMOS DE COBERTURA:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

De acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad elaborado por Colombia Compra Eficiente, en la etapa de planeación, la Entidad Estatal debe definir los mecanismos de mitigación de los Riesgos encontrados, las herramientas de mitigación pueden incluir las garantías de cumplimiento consagradas en el ordenamiento jurídico, el pacto de cláusulas de renegociación de los términos del negocio jurídico o de terminación anticipada, entre otros.

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Con vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	15%	Con vigencia igual al tiempo de ejecución y un (1) año más.

9. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

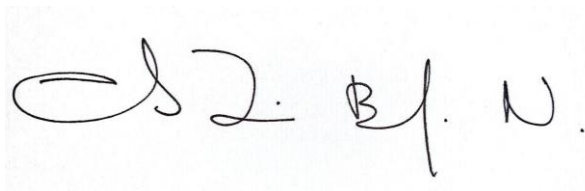
Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

10. CONCLUSIONES:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el convenio de Asociación directo, con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA** con NIT. 860.503.837-7 ya que de acuerdo con el análisis realizado se evidencia que la entidad es de reconocida idoneidad y cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera para ejecutar el convenio cuyo objeto es: **CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA OTORGANDO BECAS A LOS BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE COLEGIOS OFICIALES"**, La modalidad de **convenio de asociación** resulta procedente, en tanto no se configura una relación contractual de carácter conmutativo ni una contraprestación directa a favor de la entidad estatal, sino la concurrencia de esfuerzos entre las partes para la ejecución de un proyecto de impacto social, en los términos previstos por el Decreto 092 de 2017.



CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario de Despacho



CELSO OMAR PARRA
Subsecretario SEM

Proyecto: Angie Ximena Velasquez – Educación